



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 649/2024
Fecha Resolución: 27/06/2024

Autoridad: Presidente D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos del Organismo.

Concesión de anticipos reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla FEAR 2024. (OPAEF II)

Por Acuerdo de Pleno Ordinario, de fecha 4 de abril de 2024, se aprueban las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, ELAs, Mancomunidades y Consorcios de la provincia de Sevilla, siendo publicado en BOP n.º 69, de 10 de abril de 2024, BDNS (identif.): 753395.

En el periodo transcurrido desde el día siguiente a la última reunión de la Comisión de Valoración, 1 de mayo, hasta el día 4 de junio, día de celebración de la nueva reunión esta Comisión de Valoración, han presentado solicitud de adhesión al Fondo los ayuntamientos de Alanís, Martín de la Jara, Pilas, Fuentes de Andalucía, Tomares y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla.

Tal y como se establece en la base 11, de las Bases de la convocatoria, corresponderá a la Presidencia de la Diputación de Sevilla y a la Presidencia del OPAEF la resolución de los anticipos reintegrables en función del análisis y valoración de las solicitudes de participación en el Fondo realizada por la Comisión de Valoración.

Vista el acta de la Comisión de Valoración, celebrada el 6 de junio, en la que se propone la distribución de las cuantías del Fondo, e informe de Intervención, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO: Conceder y abonar, con cargo al Presupuesto de OPAEF 2024, a las entidades que a continuación se relacionan, los anticipos reintegrables que aparecen en los siguientes cuadros, con cargo a la aplicación presupuestaria del OPAEF y por las cuantías referidas (A1)

ENTIDAD	Mancomunidad Sierra Morena Sevilla
NIF	P4100015I
Anticipo Ordinario Neto (AON)	2.062.453,51 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	1.031.226,76 €



Código Seguro De Verificación:	lEkuyZIJ2oi/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	27/06/2024 13:26:56
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	27/06/2024 09:11:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/lEkuyZIJ2oi/70iTI4i07A==		



EXPEDIENTE	P4100015I-2024-FEAR-DPSII-L3
Línea	3
TIPO	TESORERÍA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	8200.93400.82020
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	199.464,24 €
PLAZOS	11
CUOTA ORDINARIA	18.133,11 €
ÚLTIMA CUOTA	18.133,14 €

ENTIDAD	Ayto de Fuentes de Andalucía
NIF	P4104200C
Anticipo Ordinario Neto (AON)	1.852.324,15 €
CANTIDAD MÁXIMA POR LÍNEA	926.162,08 €
EXPEDIENTE	P4104200C-2024-FEAR-DPSII-L3
Línea	3
TIPO	TESORERÍA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	8200.93400.82020
CANTIDAD CONCEDIDA (A1)	400.000,00 €
PLAZOS	11
CUOTA ORDINARIA	36.363,63 €
ÚLTIMA CUOTA	36.363,70 €

SEGUNDO: Que las entidades beneficiarias de los anticipos reintegrables deberán justificar ante el Área de Hacienda de la Diputación de Sevilla, la aplicación del anticipo a los fines para los que se

Código Seguro De Verificación:	lEkuyZIJ2oi/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	27/06/2024 13:26:56
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	27/06/2024 09:11:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/lEkuyZIJ2oi/70iTI4i07A==		





concedió en el plazo y mediante la documentación que a continuación se referencia:

Línea 3.- Seis meses. Certificado de ingreso en contabilidad expedido por el Interventor/a o Secretario/a de la entidad.

En caso de no justificar en los plazos anteriormente descritos la aplicación del anticipo, se procederá por parte de la Diputación de Sevilla al inicio del expediente de reintegro, total o parcial según corresponda, de la cantidad concedida, no justificada, y pendiente de devolver.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica. El Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres. Por la Secretaria del Organismo, María García De Pesquera Tassara, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	lEkuyZIJ2oi/70iTI4i07A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	27/06/2024 13:26:56
	Francisco Javier Fernandez De Los Rios Torres	Firmado	27/06/2024 09:11:30
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/lEkuyZIJ2oi/70iTI4i07A==		

